

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de abril de dos mil catorce (2014)

REF:	RADICADO	05001 33 33 010 2013 00683 00
	ACCIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
	DEMANDANTE:	ALBERTO ANTONIO ZAPATA HERRERA
	DEMANDADO:	NACIÓ-MINEDUCACION-FONPREMAG
	ASUNTO:	TRASLADO A RESPUESTA A OFICIO

De los antecedentes administrativos allegados por el Departamento de Antioquia, obrantes a folios 50 a 84 del expediente, se da traslado a las partes, por el término de cinco (5) días siguientes a la notificación por estados del presente auto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 289 del Código de Procedimiento Civil.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica
en estados de fecha 08 de
abril de 2014.
Secretaria Judicial:
CATALINA MENESES TEJADA

NZ